

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
AVIBODAGRO S.A.

Hemos revisado el balance general de AVI-BODAGRO S.A al 31 de diciembre de 2007, y los estados de resultados, evolución de patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en dicha fecha. Esta revisión la he realizado de acuerdo con las disposiciones que para el comisario, establece la Superintendencia de Compañías.

1. Cumplimiento de Resoluciones

La administración dio cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de junta de accionistas y del Directorio han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimiento de Control Interno

Se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, que permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados. Con el estudio realizado se puede concluir que AVI-BODAGRO S.A no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables

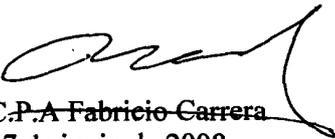
AVIBODAGRO S.A es una compañía anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la comercialización de productos avícolas.

La empresa cumplió con todas sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado en los casos que corresponda.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme las normas legales y las técnicas contables. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad (NEC).

En nuestra opinión los estados financieros se han presentado razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa AVI-BODAGRO S.A al 31 de diciembre de 2007 y resultado correspondiente de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Atentamente
Comisario


C.P.A Fabricio Carrera
17 de junio de 2008